



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2015-MDM

Mala, 05 de mayo del 2015.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 006-2015-PCM/SGP recepcionado el 28 de abril del 2015, por la cual la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en su condición de ente Rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública se encuentra realizando el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Simplificación Administrativa de conformidad con lo señalado en la Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM; por lo que solicita se designe con carácter de urgente al funcionario Responsable de brindar información para determinar el grado de avance que ha tenido esta institución edil sobre la citada materia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa, en la cual precisa las acciones necesarias, metas, indicadores, plazos y entidades públicas responsables de su ejecución, con el objetivo de lograr resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados al ciudadano;

Que, mediante Informe N° 033-2015-GM-MDM, el Gerente Municipal, por disposición de la Alta Dirección, solicita se emita el acto administrativo que formalice la designación del señor Abog. Luis Jaime Quispe Aguirre, Secretario General, como encargado de brindar información de la ejecución del Plan Nacional de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, de conformidad a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al funcionario Responsable de brindar información de la ejecución del Plan Nacional de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, de conformidad a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM, cuyos datos se detallan a continuación:

Entidad Publica	Nombres y Apellidos del Responsable	N° DNI	Teléfono	Celular/RPM	Dirección	Correo Electrónico
Municipalidad Distrital de Mala – Cañete - Lima	Luis Jaime Quispe Aguirre	46197295	2062670 anexo 208	#990470666	Plaza de Armas N° 177 - Mala	muni_mala_sg@outlook.com



Municipalidad Distrital de Mala

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá ponerse en conocimiento de la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros con la finalidad de que se entregue al citado funcionario el password correspondiente a fin que acceda al Sistema de Seguimiento y Monitoreo (SISEM) y proceda al llenado de la información.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

